



Expte MOAD: 2024/TAB_01/000087
Asunto: Informe Económico Financiero para el Presupuesto 2024.

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Don Alfonso Carlos Medrano Ortega Concejal Delegado de Economía y Hacienda del Excmo Ayuntamiento de El Coronil, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, emito el siguiente

INFORME:

PRIMERO: Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO: Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2022 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

	2021	2024	21-24
CAPITULO I	1.240.523,91	1.233.792,37	0,54%
CAPITULO II	20.750,00	13.227,69	36,25%
CAPITULO III	455.720,95	519.869,87	14,07%
CAPITULO IV	1.503.604,01	1.710.972,11	13,79%
CAPITULO V	16.412,00	6.762,00	58,79%
INGRESOS CORRIENTES	3.237.010,87	3.484.624,04	7,64%
CAPITULO VI	0,00	11.408,49	0,00%
CAPITULO VII	0,00	0,00	0,00%

Código DIR3: L01410362 - CIF: P4103600E

Código Seguro de Verificación	IV7WWSA22FMCLKP4XQUDN4BBMQ	Fecha	11/03/2024 08:37:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ALFONSO CARLOS MEDRANO ORTEGA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WWSA22FMCLKP4XQUDN4BBMQ	Página	1/5



	2021	2024	21-24
CAPITULO VIII	0,00	0,00	8,00%
CAPITULO IX	0,00	0,00	0,00%
INGRESOS DE CAPITAL	0,00	11.408,49	0,00
TOTAL	3.237.010,87€	3.496.032,53	8,00%

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los Ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1,2 y 3)

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del Estado de Ingresos del Presupuesto 2024, se han calculado tomando como referencia tanto el año de entrada en vigor de la ponencia de valores catastrales del municipio como el valor de los inmuebles en el ejercicio vigente.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto 2024, procedentes del impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precio Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2024, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos de la liquidación de 2022.

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado tomando como base, entre otras, las previsiones de las aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos del Estado, que supone un importe para 2024 de 989.367,79€ euros.

Las aportaciones por la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma (PATRICA) importan 492.032,00€ euros.

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2024 se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal, y suponen un importe de 6.762,00€ euros.

Código Seguro de Verificación	IV7WWSA22FMCLKP4XQUDN4BBMQ	Fecha	11/03/2024 08:37:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ALFONSO CARLOS MEDRANO ORTEGA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WWSA22FMCLKP4XQUDN4BBMQ	Página	2/5



Enajenación de Inversiones (Capítulo 6)

Los ingresos procedentes de la enajenación de Inversiones previstos para 2024, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal, y suponen un importe de 11.408,49€ euros.

TERCERO. Evaluación de Gastos.

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado tomando como base lo aprobado por resolución de Alcaldía 772/2023 relativo a la “Aprobación de las Líneas Fundamentales del presupuesto 2024”.

Tras estas consideraciones iniciales se analizar la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

Código DIR3: L01410362 - CIF: P4103600E

Económica	Denominación	2021	2024	VARIACIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL	1.995.770,62	2.308.482,92	15,66%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	723.417,89	795.591,25	9,97%
3	GASTOS FINANCIEROS	64.162,46	65.445,71	2,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.259,71	30.215,83	65,76%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	1,00	50.000,00	4999,00%
	GASTOS CORRIENTES	2.871.611,68	3.249.735,71	13,16%
6	INVERSIONES REALES	119.926,22	50.000,00	58,30%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	245.472,97	196.296,82	20,03%
	TOTAL	3.237.010,87	3.496.032,53	8,00%

Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico. La diferencia que existe entre el año 2021 y 2024 es consecuencia

Código Seguro de Verificación	IV7WWSA22FMCLKP4XQUDN4BBMQ	Fecha	11/03/2024 08:37:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ALFONSO CARLOS MEDRANO ORTEGA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WWSA22FMCLKP4XQUDN4BBMQ	Página	3/5



de costes asociados a las modificaciones de plantilla derivada de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre relativa a la estabilización del empleo temporal, a la absorción de 2 trabajadoras por sentencias judiciales y : de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre relativa a la estabilización del empleo temporal, por la absorción de 2 trabajadoras acogidas por sentencias judiciales y las subidas salariales prevista para los empleados públicos en 2021 (0,9%), establecida en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre PGE para 2021. En el 2022 (2%), establecida en la Ley 22/2021 de 28 de diciembre PGE 2022 y de un (1,5%) en Noviembre de 2022 mediante Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 1,5% por ciento previsto en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre. En el 2023 tiene una subida de (2.5%) establecida en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre y (0,5%) más en el mes de Octubre establecida por la Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, un 2% según establece la Orden HFP/1254/2023, de 22 de noviembre por la que se dictan las normas para elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2024, y a la inclusión de los créditos correspondientes a los compromisos de contratación diferentes programas de empleo y formación.

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulo 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Alcalde en la Memoria explicativa de ese documento presupuestario.

CUARTO. Deuda Viva

El Capital vivo amortizado a 31 de diciembre 2023, por los préstamos concertado y vigentes, según se desprende de los Estados Financieros asciende a **797.001,37€** euros, que supone un 19,00% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2022, que asciende a 4.279.094,91€, no superando el límite de 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/11, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto, y una vez analizadas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el último párrafo del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de

Código Seguro de Verificación	IV7WWSA22FMCLKP4XQUDN4BBMQ	Fecha	11/03/2024 08:37:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ALFONSO CARLOS MEDRANO ORTEGA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WWSA22FMCLKP4XQUDN4BBMQ	Página	4/5





Hacienda Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

En El Coronil, a la fecha indicada en el pie de firma.- **El Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Alfonso Carlos Medrano Ortega.**

Código DIR3: L01410362 - CIF: P4103600E

Código Seguro de Verificación	IV7WWSA22FMCLKP4XQUDN4BBMQ	Fecha	11/03/2024 08:37:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ALFONSO CARLOS MEDRANO ORTEGA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WWSA22FMCLKP4XQUDN4BBMQ	Página	5/5

